

**REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONAS QUE
INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO
(PROGRAMA 02).**

RESOLUCION EXENTA Nº 015021

TALCA, 11 ENE 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D. F. L. Nº 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 20.370, General de Educación; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.882 de Presupuesto para el sector público para el año 2016; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Nº015/601 de 24 de mayo de 1993, Nº 015/761 de 14 de junio de 1993, Nº015/372 de 28 de marzo de 1995 y Nº015/0026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/0097 de 18 de febrero de 2015 que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional del Maule; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de los Jardines Infantiles y de la Dirección Regional, de la Región del Maule de contar con un Fondo Fijo, para efectuar pagos en efectivo por los concepto comprendidos en el Ítem del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo por gastos en pasajes de funcionarios por trámites institucionales, operaciones menores e imprevistos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a las siguientes funcionarias que se indican, dependientes de la Región del Maule, para operar con Fondo Fijo, por el monto que se señala a fin de solventar gastos de pasajes y gastos menores varios de Jardines Infantiles y Dirección Regional del Maule, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

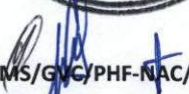
NOMBRE Y RUT	GRADO	CARGO	CODIGO JARDIN INFANTIL	MONTO	Nº POLIZA
PATRICIA HERRERA NÚÑEZ 14.018.410-1	10º	PROFESIONAL	DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES	20.000.-	309142

2.- IMPÚTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 12, asignación 002, “Gastos Menores”, según corresponda, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 02.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGHM/AMS/GYC/PHF-NAC/ana

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes